

3.2 Se remitió, vía correo electrónico, requerimiento a los vigilados que presentó alerta de riesgo medio financiero y/o contable correspondiente a la vigencia 2024.

Requerimiento por alerta financiera de Riesgo Medio en información subjetiva presentada en la vigencia 2024.

Resumir este correo electrónico

DP

Dirección PYP Puertos

Responder Responder a todos Reenviar

Jun 21/05/2026 15:39

c7fb674a-b889-4300-b076-c...
173 KB

Cordial Saludo

De manera atenta se remite en documento adjunto comunicación Nro. 20266300268091 para su conocimiento, trámite y/o gestión.

Cordialmente,



Dirección de Promoción y
Prevención
Delegatura de Puertos

direccionpyppuertos@supertransporte.gov.co
Tel: 601 3526700
[Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4](tel:6013526700)
www.supertransporte.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

Bogotá D.C, 15 mayo 2026



20266300268091

15 mayo 2026

Señores

Vigilados Supertransporte Delegatura De Puertos

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Requerimiento por alerta financiera de riesgo medio en información subjetiva presentada en la vigencia 2024.

Respetados Señores:

De conformidad con las funciones establecidas mediante el numeral 2 y 4 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones:

"(...) 2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.

4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos. (...)"

Así mismo, el Decreto 2409 de 2018 establece en el artículo 15 numeral 1, la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos deberá:

(...) "... Adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de sus vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley..."

En cumplimiento de la normativa anteriormente expuesta, esta Dirección llevó a cabo el análisis correspondiente a la Gestión Financiera de todos sus vigilados en cumplimiento a la Circular Única de Transporte e Infraestructura y Resolución No. 1170 de 2022, respecto de la vigencia 2024; como resultado de dicha evaluación, se encontró que su representada, registra niveles de riesgo financiero medio, los cuales generan a esta entidad alertas respecto de la situación financiera y económica de la compañía.

A continuación, se relacionan los indicadores del Decreto 1378 de 2021 así como los indicadores financieros evaluados por esta Superintendencia que generaron alerta una vez realizado el análisis de la información financiera al cierre del ejercicio 2024:

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

1. INDICADORES HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Posición patrimonial negativa: Ocurre cuando el patrimonio de una entidad es menor a cero.

Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio: Este indicador hace referencia a una situación financiera en la que una empresa registra pérdidas netas durante dos ejercicios contables consecutivos. Esto indica que en ambos períodos los gastos totales de la entidad superaron sus ingresos totales.

Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio:	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado del ejercicio actual y anterior mayor a 1
Medio	Uno de los dos periodos actual o anterior menor a 1
Alto	Resultado del ejercicio actual y anterior menor a 1

Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0: Este indicador se refiere a una situación financiera en la que una empresa registra, al finalizar dos ejercicios contables consecutivos, una razón corriente menor a 1, lo que indica que sus activos corrientes no son suficientes para cubrir sus pasivos corrientes.

Dos periodos consecutivos de cierre con Razón Corriente inferior a 1	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado del ejercicio actual y anterior mayor a 1
Medio	Uno de los dos periodos actual o anterior menor a 1
Alto	Resultado del ejercicio actual y anterior menor a 1

2. INDICADORES DESEMPEÑO

Ebitda Este indicador mide la capacidad para generar beneficios a partir de las de actividades operativas

$$EBITDA = \text{Utilidad Operacional} + \text{Depreciación} + \text{Amortización}$$

Ebitda	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor que 0
Alto	Resultado menor o igual que 0

3. INDICADORES LIQUIDEZ

Razón Corriente: Este indicador determina la capacidad de pago que se tiene. Entre mayor sea la razón resultante, da la garantía tanto para la empresa de que no tendrá problemas para pagar sus deudas, como para sus acreedores, puesto que tendrán certeza de que su inversión no se perderá.

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Razón Corriente	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor que 1,2
Medio	Resultado entre 1 y 1,2
Alto	Resultado menor que 1

Razón de Solvencia: Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de todas las deudas y obligaciones a largo plazo.

$$\text{Razón de Solvencia} = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$$

Razón de Solvencia	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado entre 1,4 y 1,6
Medio	Resultado entre 1 y 1,4
Medio	Resultado mayor que 1,6
Alto	Resultado menor que 1

Capital de trabajo: Este indicador mide la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo con sus activos corrientes.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Capital de trabajo	
Riesgo	Criterio
Bajo	Capital de trabajo mayor que 0
Alto	Capital de trabajo menor o igual que 0

4. INDICADORES DE RENTABILIDAD

Rentabilidad Operacional / Margen Operacional: Este margen muestra la relación entre los ingresos de la empresa, es decir el beneficio que se, teniendo en cuenta el coste y también los gastos de administración y ventas que lleva a cabo.

$$\text{Rentabilidad Operacional} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ingreso Operacional}}$$

Rentabilidad Operacional	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor que 5%
Medio	Resultado entre 0 y 5%
Alto	Resultado menor que 0

Rentabilidad Neta: Este margen engloba la rentabilidad final, descontados amortizaciones, intereses e impuestos, obtenida en cada peso vendido. Incluye todos los conceptos por lo que la empresa obtiene ingresos o genera gastos.

$$\text{Rentabilidad Neta} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ingreso Operacional}}$$

Rentabilidad Neta	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor que 2%
Medio	Resultado entre 0 y 2%
Alto	Resultado menor que 0

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Muestra la rentabilidad que obtienen los propietarios de la empresa por la inversión que han realizado en la misma, sin tener en cuenta los gastos financieros y los impuestos.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

ROE	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor o igual a 5%
Medio	Resultado entre la tasa de rendimiento que ofrecen las inversiones del mercado a bajo riesgo (DTF) y 5%
Alto	Resultado menor que la tasa de rendimiento que ofrecen las inversiones del mercado a bajo riesgo (DTF).

Rentabilidad de los Activos (ROA): Este indicador de rentabilidad muestra la capacidad que tiene el activo de generar beneficios en la empresa, sin tener en cuenta como ha sido financiado.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$$

ROA	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor o igual que 10%
Medio	Resultado entre 0 y 10%
Alto	Resultado menor que 0

5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Nivel De Endeudamiento: La ratio de endeudamiento mide el apalancamiento financiero, es decir, la proporción de deuda que soporta una empresa frente a sus recursos propios.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Nivel de Endeudamiento	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado menor o igual a 60%
Medio	Resultado entre 60% y 80%
Alto	Resultado mayor a 80%

Concentración De Pasivos: La calidad de la deuda es la proporción de deuda de una empresa que es exigible a corto plazo, comparándolo con la proporción de deuda empresarial que vence a largo plazo.

$$\text{Concentración de Pasivos} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$$

Concentración de Pasivos	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado menor a 75%
Alto	Resultado mayor o igual a 75%

Apalancamiento Total: La razón deuda capital, indica la cantidad de deuda que está utilizando una entidad para financiar sus activos totales.

$$\text{Apalancamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$$

Apalancamiento Total	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado menor que 1
Medio	Resultado entre 1 y 2
Alto	Resultado mayor que 2

6. INDICADOR DE CRISIS

Disminución patrimonial: Este indicador muestra la proporción del patrimonio con relación a los aportes de los asociados de la Cooperativa

$$\text{Disminución Patrimonial} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Capital Emitido}}$$

Disminución Patrimonial	
Riesgo	Criterio
Bajo	Resultado mayor que 1
Medio	Resultado entre 0,5 y 1
Alto	Resultado menor o igual que 0,5

Por lo anterior, se invita a su representada a evaluar los indicadores previamente señalados, con el fin de identificar aquellos que para la vigencia 2024 generaron alerta financiera y/o contable.

Solicitamos respetuosamente remitir a esta Dirección las acciones de mejora adelantadas para mitigar los riesgos presentados y que contribuyan a

subsanan las alertas financieras identificadas, para lo cual deberán enviar la siguiente información:

1. Planes de recuperación y medidas adoptadas por el máximo órgano social, tendientes a mejorar los indicadores financieros y la salud financiera de la compañía que les permitan dar cumplimiento a la hipótesis de negocio en marcha.
2. Proyecciones, análisis y evaluaciones realizados por la administración y por el máximo órgano social que les permitan subsanar las alertas financieras presentadas e indicar si a la fecha han superado estas alertas.
3. Indicar si la sociedad posee obligaciones con vencimientos superiores a 90 días, para lo cual deberán enviar relación en formato Excel, indicando razón social, NIT, valor y concepto.
4. Indicar si a la fecha han determinado la liquidación y disolución de la sociedad o el inicio de un proceso de reorganización o insolvencia empresarial en los términos de la Ley 1116 del 2006 o el Decreto 560 de 2020.

La respuesta a este requerimiento deberá remitirse a través de la página Web de la Entidad www.supertransporte.gov.co, diligenciando el formulario establecido para PQRDS-Radicación de documentos <https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/PQRSD/RadicadoMisional>, so pena de las acciones administrativas a las que haya lugar, dentro del término de ocho (08) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, citando el asunto y el número de este radicado.

Atentamente,

DIRECTOR

Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yully Hasbleidy Triana Sanchez	yully triana [15/mayo/2026 04:00:39 p. m.]